

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Sábado, 26 de diciembre de 1992

Núm. 296

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico 5121

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero 5124

Anuncio de la Administración Centro notificando embargo de bienes inmuebles 5125

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido 5126

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes inmuebles 5127

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas de ocupación de bienes afectados por obras en San Juan de Mozarrifar (AT 147-91) 5128

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Notificando expediente sancionador de multa 5128

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 5128-5130

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 5130-5131

Juzgados de Primera Instancia 5131-5134

Juzgados de Instrucción 5134

Juzgados de lo Social 5134-5136

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la villa de Epila

Junta general ordinaria 5136

Comunidad de Regantes de Velilla de Jiloca

Junta general ordinaria 5136

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 71.936

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de julio de 1989).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D. (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de julio de 1989): El jefe provincial de Tráfico, Roberto Ceamanos Marín.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

Eusebio Mayoral Urillo. Virgen del Pueyo, 33. Z-3885-AN. 84.1. 16.000. 50-004-134.128-2.

Ventura Rojas Caballero. Avenida de Cataluña, 108. Z-5067-P. 19.1. 15.000. 50-004-136.971-1.

Ricardo Navasa García. Paseo de María Agustín, 12. Z-0128-AG. 72.4. 25.000. 50-004-136.435-0.

José-Antonio Arbulu Chavarri. Luis del Valle, 22. Z-7754-AM. 50. 25.000. 50-040-044.306-3.

Juan-Antonio Arias Inglés. Matías Pastor Sancho, bloque 1. Ciclomotor. 12.1. 10.000. 50-004-135.525-6.

Pedro Asín Gil. Juana de Ibarbourou, 12. Z-3115-W. 19. 20.000. 50-040-033.951-0.

Mario Lasierra García. San Andrés, 12. Z-6799-AJ. 53.1. 5.000. 50-004-113.005-2.

Fernando-José Híjar Ordovás. Moncasi, 27. Z-9784-AG. 154. 15.000. 50-004-136.788-0.

Marta Gargallo Torres. Camino de las Torres, 47. Z-8960-AP. 102.1. 16.000. 50-004-138.251-0.

Carlos Sánchez Navarro. P. Vicente Aleixandre, 9. Z-3778-AG. 19. 20.000. 50-040-032.458-0.

María-Pilar Asenjo Torres. Pintor Marín Bagüés, 5. Z-2657-Y. 52. 25.000. 50-040-044.819-0.

Norberto Hervás Simeón. Bretón, 7-9. Z-9179-AG. 52. 30.000. 50-040-044.831-0.

José Giménez Giménez. Cerezo, 29. SE-0278-Z. 19. 20.000. 50-040-033.854-1.

Transportes Pérez Tanso, S. L. José Luis Borao, 19. Z-9620-AM. 197.B. 230.001. 50-004-100.596-8.

Granja Avícola Santa Gema, S. A. Silos, sin número (barrio de Santa Isabel). Z-2052-AF. 198.H. 46.001. 50-004-090.631-9.

Ana-Carmen Rodríguez Hernando. Castelar, 64. Z-1034-AF. 38.3. 35.000. 50-010-047.931-3.

- Juan-José Crusells Canales. Avenida de Goya, 14. TE-7334-E. 19. 35.000. 50-040-032.521-2.
- Joaquín Castellano Blasco. Reina Fabiola, 28. Z-0514-AJ. 19. 35.000. 50-040-032.279-0.
- Pedro-José Gracia Moliner. Nobleza Baturra, 19. Z-5840-AM. 19. 35.000. 50-020-048.029-5.
- Claudino de Freitas Rodrigues. María Virto, 1. Z-3514-O. 12.1. 50.000. 50-004-097.261-4.
- Eloy Lázaro Amoraga. Ribera del Alhama, 8. Z-0553-AN. 19. 45.500. 50-004-095.865-4.
- Pedro Nistal Bascones. Moncasi, 5. Z-2733-AG. 36.1. 50.000. 50-004-091.799-8.
- Arturo-Abel López Miranda. Paseo de Rosales, 20. Z-7667-AK. 33.3. 35.000. 50-004-097.782-0.
- María-Angeles Arrazola Pérez. Arzobispo Añoa del Busto, 2. Z-8626-AH. 33.1. 50.000. 50-004-097.504-4.
- José-Ignacio L. Gracia López. Prudencio, 25. B-7840-BY. 12.1. 50.000. 50-004-093.306-2.
- Ramiro Bernal Salueña. Avenida de Goya, 4. Z-6247-AM. 19. 35.000. 50-004-030.119-0.
- José-Francisco Pedraza París. José María Mateu, 4. Z-7331-V. 12.1. 50.000. 50-004-093.120-0.
- Antonio Ortubia Calvo. Reino, 12. Z-6418-K. 33.3. 35.000. 50-004-096.027-2.
- Jesús Santacruz Esteras. Augusto Bebel, 13. B-6349-EU. 12.1. 50.000. 50-004-098.801-4.
- Antonio Caraballo Sánchez. Tomás Higuera, 19. Z-0875-Y. 33.3. 35.000. 50-004-090.138-3.
- José-Luis Arazo Urraca. Tarazona, 12. Z-3663-I. 33.3. 35.000. 50-004-087.715-0.
- Joaquín Lahoz Caveró. Conde de Aranda, 132. TE-1086-E. 198.H. 46.001. 50-004-092.306-8.
- Grúas y Trans. Vado. Camino del Vado, 76. Z-79708-VE. 198.H. 46.001. 50-010-066.275-2.
- Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. Z-7484-W. Ley 1.301 de 1986, de 28 de junio. 70.000. 50-004-089.562-0.
- Aislamientos y Pinturas Mercury. Tenor Fleta, 57. Z-1882-X. 61.1. 8.000. 50-004-101.426-0.
- José-Luis García Manresa. José Antonio Girón, bloque 2. Z-4397-M. 53.1. 5.000. 50-010-029.782-0.
- Daniel Aldana Lapuente. Parque, 38-44. Z-7533-0. 62.1. 5.000. 50-010-063.066-0.
- Guillermo Sarmiento Requena. Cesáreo Alierta, 45. Z-1900-AP. 48. 16.000. 50-040-045.458-9.
- Vial Rent a Car, S. A. Camino de la Noguera, nave 1. Z-1435-AH. 61.1. 15.000. 50-004-112.119-1.
- Julián-José Ibáñez Fumal. Avenida Juan Carlos I, 9. Z-9586-Y. 48. 20.000. 50-040-044.847-4.
- Miguel Escuin Pastor. Avenida de Cataluña, 4. Z-4703-H. 14.2. 15.000. 50-004-135.950-0.
- Diego Hernández Moreno. Tejar, 13. Z-1992-P. 10.2. 50-004-134.335-7.
- Miguel Sesma Morillo. Urb. Torres de San Lamberto, 50. Z-0307-I. 48. 20.000. 50-004-134.796-0.
- José-Joaquín Alcober Gimeno. Santa Teresa de Jesús, 59. Z-1785-AD. 19. 25.000. 50-040-033.800-0.
- Manuel Igea Soria. Pedro I de Aragón, 5. Z-3940-AN. 47.1. 15.000. 50-004-110.525-2.
- José-Francisco Torreblanca Pelegrín. Vía Hispanidad, 4. Z-4737-AL. 100.2. 15.000. 50-004-138.826-2.
- José-Ignacio Peña Pérez. Manuel Lasala, 14. Z-1800-AK. 94.1 B. 10.000. 50-010-076.349-0.
- Juan-Andrés Criado Luhía. Avenida de Madrid, 95. Z-6959-AB. 94.2. 10.000. 50-010-075.922-0.
- David Farro Valcárcel. Paseo de María Agustín, 15. Z-0182-W. 19. 20.000. 50-020-047.204-3.
- Francisco-Javier Martínez Gonzalo. Mosén Andrés Vicente, 34. SO-5970-C. 19. 30.000. 50-020-048.150-0.
- Martín-José Gamó Acedo. Marcos Zapata, 22. Ciclomotor. 61.1. 20.000. 50-010-063.614-5.
- José-Manuel-Juan Usón Mur. La Luz, 12. Z-7806-L. 60.1. 25.000. 50-004-098.931-6.
- Manuel García Martín. Valle de Gistain, 1. Z-2514-AC. 61.1. 16.000. 50-004-097.658-9.
- Ricardo Martín Villarte. Monforte, núm. 25. Z-3184-L. 53.1. 5.000. 50-004-110.512-4.
- Martín Navarro Zabala. Pano y Ruata, 13. Z-1783-AD. 117.1. 15.000. 50-004-139.013-0.
- Jorge Giménez Giménez. Ensanche, núm. 79. Z-3119-H. 70. 50.000. 50-004-085.385-6.
- Ana-Isabel Sánchez Ruiz. Monasterio Santa Cruz de la Serós, 45. Z-8488-X. 154. 15.000. 50-004-141.347-5.
- Roberto Pérez Rodríguez. Gómez de Avellaneda, 43. Z-0835-AS. 118.1. 15.000. 50-004+138.822-5.
- Rafael Fernández Hinojo. César Augusto, 10. Z-9626-L. 53.1. 5.000. 50-010-052.859-2.
- Carlos Gállego Izquierdo. Antonio Adrados, 17. Z-7457-AF. 11.2. 10.000. 50-004-093.444-3.
- José-Antonio Aranda Horna. Miguel Servet, 87. Z-8849-O. 53.1. 5.000. 50-004-083.957-4.
- Jesús Gómez Simón. Salvador Allende, 89. Z-0423-AH. 53.1. 5.000. 50-004-083.952-5.
- José-Antonio Cosculluela Lacambra. Leopoldo Romeo, 8. Z-3833-AC. 43. 15.000. 50-004-097.786-7.
- Esteban Polo Fabra. San Juan de la Peña, 179. Z-5109-J. 53.1. 5.000. 50-004-097.953-0.
- Francisco-Javier Gregorio Bernal. Hernán Cortés, 22. Z-9777-AB. 53.1. 5.000. 50-004-093.047-4.
- Fernando Navarro Camarero. Salvador Allende, 55. Z-9814-U. 39.1 C. 15.000. 50-004-097.887-2.
- Antonio González Aguilera. Doctor Galán Bergua, 22. Z-9860-AH. 62.1. 20.000. 50-004-075.765-0.
- Fernando Monteagudo de Marco. Mariano Castillo, 16. Z-1301-AF. 19. 25.000. 50-040-031.426-3.
- Sara-Sabrina Sicilia Membrado. Batalla de Lepanto, 41. Z-9195-AK. 19. 30.000. 50-040-031.092-0.
- Paula de la Figuera Facerías. Avenida de Tenor Fleta, 40. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-062.707-7.
- Julián Carmona Flores. Tulipán, 54. NA-4503-D. 70. 50.000. 50-004-091.657-0.
- Pablo Lacueva Peiró Hualde. Lorenzo Pardo, 11. Z-5091-AM. 19. 20.000. 50-020-047.324-2.
- Mercedes Moreno Mauleón. Santa Lucía, 8. Z-8300-Z. 19. 25.000. 50-020-049.988-7.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, 1. Z-3540-AK. 61.1. 16.000. 50-004-093.966-0.
- Ttes. Especiales Zaragoza, S. A. Avenida de Cataluña, 13. HU-7824-D. 61.1. 50.000. 50-004-093.227-6.
- Francisco-Javier Féliz Ceresuela. Constitución, 17. Z-0599-AM. 19. 25.000. 50-020-049.688-6.
- María-Angeles Gallardo Gracia. San Juan de la Peña, 181. Z-5356-M. 19. 20.000. 50-020-047.355-2.
- Luis-Arturo Pérez Collados. Albareda, 10. Z-7224-AM. 19. 20.000. 50-020-048.141-0.
- Juan-Ramón Herrero Maestro. Galán Bergua, 28. Z-3255-AJ. 19. 30.000. 50-020-047.345-0.
- Carlos Jiménez de Muñana Burgos. Nobleza Baturra, 3. Z-4386-AB. 19. 25.000. 50-020-046.682-1.
- María-Angeles Peña Mingujón. Doctor Horno Alcorta, número 25. HU-8860-G. 19. 25.000. 50-020-049.686-2.
- Mariano Horno Liria. Paseo de Sagasta, 12. Z-2963-AL. 19. 16.000. 50-020-047.439-8.
- Ramón-María Acín Lázaro. Canfranc, 24. M-4269-IS. 19. 25.000. 50-020-049.758-1.
- Miguel-Angel Zarzuela Núñez. Julián Sanz Ibáñez, 59. Z-5347-S. 19. 20.000. 50-020-048.181-0.
- Laureano Arévalo Melús. Parque de Roma, bloque I, 6. Z-3194-AD. 19. 20.000. 50-020-047.411-8.
- José-Manuel Villanúa Rubio. Florida, 11-13. Z-1800-AL. 52. 20.000. 50-040-044.799-8.
- Luis-Carlos Escobedo Royo. Paseo de María Agustín, 69. Z-2787-V. 52. 25.000. 50-004-044.818-9.
- Cedalsa, S. A. Hernando de Aragón, 1. CE-5753-A. 61.4. 10.000. 50-010-068.535-1.
- Luis-Javier Alcalá Gil. Camino de las Torres, 31. Z-8180-O. 151.2. 15.000. 50-004-135.907-9.
- Alejandro-Luis Lázaro Abad. Moncayo, sin número. Z-0345-AJ. 118.1. 15.000. 50-004-136.404-0.
- Alfonso Solans Solans. Paseo de la Mina, 3. Z-3113-AL. 117.1. 15.000. 50-004-135.067-2.
- Eusebio Mendoza Lafuente. José Nebra, 2. Z-1478-F. 59. 15.000. 50-010-065.623-5.
- Eusebio Mendoza Lafuente. José Nebra, 2. Z-1478-F. 59. 15.000. 50-010-065.833-5.

- Luis-Mariano Gracia Hernández. Moncayo, 29. Z-2329-S. 146.1. 15.000. 50-004-137.543-7.
- Ernesto Esteban Iranzo. Pintor Stolz, 5. Ciclomotor. 61.1. 50.000. 50-010-059.625-1.
- Miguel Garvi Ruiz. Andrés Vicente, 34. Z-1316-AJ. 94.1 G. 25.000. 50-004-135.344-2.
- Arturo Marquina Lázaro. Barón de Warsage, 7. M-6241-EF. 118.1. 15.000. 50-004-137.094-4.
- Manuel Latorre Alarés. Doctor Iranzo, 88. Z-0286-AF. 53.1. 5.000. 50-004-090.723-3.
- Bernardo Lobato Rodríguez. Miguel Labordeta, 9. B-4692-KS. 53.1. 5.000. 50-010-058.012-7.
- Antonio Garrido Muñoz. Las Armas, 136. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.669-1.
- Innovaciones Prefabricadas, S. A. Madre Ráfols, 5-7. TE-00411-R. 61.1. 5.000. 50-004-088.191-8.
- Manuel Manero Zabal. Avenida de Navarra, 21 bis. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.392-5.
- Jesús Bautista Díaz. San Juan de la Peña, 181. Z-4524-Z. 39.1 C. 15.000. 50-004-100.875-1.
- Jerónimo Ibarz Esteban. Arquitecto Yarza, 5. Z-4469-Z. 39.2. 10.000. 50-004-019.620-1.
- Antonio-José Blanco Aznar. Graus, 18. BU-7833-J. 19. 25.000. 50-020-048.404-5.
- María del Mar Gómez Martín. Don Jaime I, 42. O-7792-AG. 19. 30.000. 50-020-048.361-2.
- Antonio Hormias González. Juan Cabrero, 1-3-5. ZA-8752-E. 19. 20.000. 50-020-048.154-8.
- José-Antonio Barreiro Sanz. La Ripa, 15, bloque 3. Z-5311-U. 19. 25.000. 50-020-047.502-0.
- María-Esther Val García. Luis Vives, 11. Z-6843-AG. 19. 25.000. 50-020-046.821-0.
- Manuel Bardají Pérez. Venecia, 48. A-1409-V. 19. 20.000. 50-020-047.402-7.
- Jesús Martínez Alonso. Antonio P. Tramullas, 1. Z-0813-S. 19. 30.000. 50-020-051.023-8.
- Antonio Gresa Sánchez. Barcelona, 102. Z-9685-N. 39.1 C. 15.000. 50-010-013.904-6.
- Francisco Hernández Fuertes. Isla de Mallorca, 22. Z-3395-J. 39.1 C. 15.000. 50-004-098.921-3.
- Luis-Domingo Clavería Clavería. Doctor Iranzo, 54. Z-1195-D. 51.2. 10.000. 50-004-095.641-4.
- Fernando-Jesús Martínez Ubieto. Madre Vedruna, 37. Z-3430-Y. 43. 15.000. 50-004-098.781-2.
- Juan-Carlos Maestro Castellote. Olmo, 33-35. Z-6004-AN. 53.1. 5.000. 50-004-095.859-9.
- Juliana López Cambronero. Antonio Tramullas, C 3. Z-2223-AM. 19. 25.000. 50-020-046.809-0.
- Juan-José Hernández Valencia. Coso, 92. Z-2115-AB. 19. 20.000. 50-020-048.403-3.
- Fernando Méndez Martí. Alférez Rojas, 13. Z-0438-AP. 19. 25.000. 50-020-048.310-7.
- Miguel-Angel Naya Celma. Lucas Mallada, 2. T-7186-P. 19. 25.000. 50-020-048.105-6.
- Jesús A. Santolaria Fernández. Rodrigo Rebolledo, 7-9. Z-3012-AM. 19. 25.000. 50-020-048.051-9.
- Rafael Cervera Pérez. Coso, 140-142. Z-6828-S. 19. 25.000. 50-020-048.056-8.
- Concepción L. Ballestín Vicente. Alagón, 2-8-12. Z-9627-X. 19. 25.000. 50-020-046.824-6.
- Andrés Espiño Mejuto. Monasterio de Poblet, 9. Z-5109-X. 19. 25.000. 50-020-049.744-1.
- Jesús Esteban del Alamo Rodríguez. Juan II de Aragón, 4. Z-3685-T. 19. 20.000. 50-020-048.091-0.
- Víctor-Ramón Dopico Pérez. Batalla de Lepanto, 18. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-056.368-3.
- Ultracongelados Hiperfrío, S. L. Francisco Ruesta, 20. Z-4463-U. 59.3. 5.000. 50-010-056.933-8.
- HRM Aragón, S. L. Sanclemente, 4-6. Z-8786-AJ. 59.3. 5.000. 50-010-056.991-0.
- Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K L 4. Z-9238-AF. 59.3. 5.000. 50-004-091.611-8.
- HRM Aragón, S. L. Sanclemente, 4-5-6. Z-8786-AJ. 59.3. 5.000. 50-010-054.463-9.
- Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K, local 4. Z-9238-AF. 59.3. 5.000. 50-004-085.380-7.
- Transportes Modrego, S. A. Barrio de Montemolín, 42. Z-0651-AC. 59.3. 5.000. 50-010-053.892-5.
- Ultracongelados Hiperfrío, S. L. Francisco Ruesta, 20. Z-4463-U. 59.3. 5.000. 50-010-056.932-6.
- Carlos Jiménez de Muñana Burgos. Nobleza Baturra, 3. Z-4779-K. 60.1. 25.000. 50-004-095.807-1.
- María-José Tartaj Casanova. Coso, 55. Z-4298-AN. 19. 25.000. 50-020-048.389-2.
- Elia-Rosa Molina Espinoza. Manuel Viola, bloque 12. Z-8248-Z. 19. 30.000. 50-020-048.376-4.
- Dolores Bellé Lostes. Carretera de Castellón, 49. Z-1685-AK. 19. 20.000. 50-020-047.531-7.
- Rosa-María Chaparro García. Crespo Agüero, 2. Z-7928-U. 19. 25.000. 50-040-033.623-4.
- Quimiagro, S. A. José Gervasio Artigas, 1. Z-02593-R. 61.1. 10.000. 50-004-097.199-3.
- José-Ignacio Ejarque Monje. San Agustín, 6. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.091-2.
- Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K, local 4. Z-9239-AF. 61.1. 10.000. 50-004-095.083-7.
- Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K, local 4., Z-9239-AF. 61.1. 10.000. 50-004-092.903-4.
- Manuel Franco Muñoz. Avenida de Zaragoza, 27-29. Z-1517-AB. 42. 5.000. 50-004-093.837-0.
- Angel Espi Carrascosa. Maestro Tellerías, 10 D. Ciclomotor. 61.1. 2.000. 50-010-056.344-0.
- Ignacio-Clemente García Chavarría. León XIII, 28. Z-4809-AB. 61.1. 5.000. 50-004-093.877-1.
- Mario-Jesús Artajona Villar. Francisco de Quevedo, 7-9. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.055-9.
- Víctor Dopico Pérez. Batalla de Lepanto, 18. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.587-9.
- Raúl Farlete Beltrán. José Oto, 41. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-051.394-1.
- Pascual Torrijo Sánchez. Avenida de Cataluña, 220. Z-8542-AG. 53.1. 5.000. 50-010-053.018-5.
- Baldomero Vega Giménez. Francisco Ruesta, 15. Z-8295-T. 61.1. 5.000. 50-004-097.828-8.
- Jesús Berdor Ibero. Paco Martínez Soria, 1. Z-9422-W. 43.1. 15.000. 50-004-097.443-0.
- Ernesto Esteban Iranzo. Pintor Stolz, 5. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-050.996-2.
- Josefa Olmedo Revert. Diseminado, 193. Z-3475-U. 61.1. 8.000. 50-004-098.234-6.
- Daniel Aldana Lapuente. Parque, 38-44. Z-7533-O. 62.1. 5.000. 50-004-101.295-0.
- Innovaciones Prefabricadas, S. A. Paseo de la Constitución, 10. TE-00451-R. 61.1. 5.000. 50-004-100.192-6.
- Innovaciones Prefabricadas, S. A. Paseo de la Constitución, 10. Z-1631-W. 61.1. 5.000. 50-004-100.080-6.
- Gerónimo Celaya Trenado. Ortillas Ranillas, 2. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-056.812-7.
- José-María Cárceles Alcolea. Cervantes, 9. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-056.875-9.
- Oliver Esteban Tricio. Nuestra Señora del Salz, 7-9. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.108-0.
- José-Manuel Hidalgo Abad. Minas, 9. Z-2708-D. 61.4. 10.000. 50-010-068.917-4.
- Alberto Bellavista Nadal. Arzobispo Apaolaza, 11. B-04P2344. 62. 5.000. 50-004-100.105-7.
- Audiolyux Oller, S. L. Paseo de Teruel, 32. Z-2349-Y. 61.3. 25.000. 50-010-057.456-5.
- María-Carmen Tilán Castro. Grupo Tte. Ortiz de Zárate, 9. Z-0139-O. 61.4. 5.000. 50-010-056.692-1.
- Félix J. Moreno Palancas Martín. Avenida Juan Carlos I, 5. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.670-8.
- Torabel, S. L. Río Ara, 8. Z-5057-AG. 61.1. 2.000. 50-004-100.890-8.
- José-Angel Zalba Morales. Urb. San Lamberto, 49. Z-7395-AN. 59-3. 5.000. 50-010-062.885-9.
- María-Inés Cremades Martín. Gran Vía, 11. Z-6176-AB. 53.1. 5.000. 50-004-109.093-5.
- Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K, local 4. Z-9239-AF. 61.1. 5.000. 50-004-091.554-0.
- Supercarga, S. L. Alejandro Oliván, 6. Z-9891-AG. 61.1. 5.000. 50-004-100.712-6.
- Carlos Mañero Tejero. Madre Sacramento, 13. Z-2392-R01. 61.1. 8.000. 50-004-101.241-9.

- Trans Halcón y Tapicerías. Carretera de Logroño, kilómetro 3,700. Z-4288-AL. 61.1. 5.000. 50-004-078.336-2.
- Marketing Food, S. L. Carretera de Madrid, kilómetro 314. SO-9316-B. 62.1. 5.000. 50-010-053.650-3.
- Manuel País Nieto. Demetrio Galán Bergua, 7. Z-2162-M. 52. 20.000. 50-004-044.343-9.
- José-Ramón Fernández Garzón. Urb. Parque Roma, A-7. Z-8251-F. 62.1. 5.000. 50-004-109.485-0.
- José-María del Arco Casaos. Aznar Molina C 12, (H. 2000). Z-8808-Y. 84.1. 16.000. 50-004-137.699-5.
- Carlos-María Fernández Pueyo. Pedro-María Ric, 34. Z-5824-Y. 50. 30.000. 50-040-044.815-2.
- María-Olga Aznar Cabeza. Gutiérrez Mellado, 45. B-6836-KW. 52. 20.000. 50-004-045.630-6.
- José-Antonio Carnicer Caballero. Juan José Gárate, 10. Z-8632-K. 52. 20.000. 50-040-045.632-0.
- María-José Adiego Leza. Lagasca, 21. Z-1830-T. 47.1. 15.000. 50-004-111.430-7.
- Francisco-Javier Lafuente Millán. Vía Universitat, 8. Z-5217-AN. 118.1. 15.000. 50-004-135.899-3.
- Oscar Redondo Sabater. Nicolás Guillén, 3. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-063.708-3.
- José-María Viñuales Agreda. Cantín y Gamboa, 5. Z-2213-N. 59.3. 5.000. 50-010-059.955-0.
- Miguel-Angel Navarro Sola. San Blas, 40. Z-3015-AG. 59. 15.000. 50-010-050.197-5.
- Inverganadera, S. L. Biel, sin número. T-2083-P. 61.1. 5.000. 50-004-107.660-4.
- Joaquín-Mariano Madre Laín. Lugo, 61. Z-7818-Y. 39.2. 10.000. 50-010-032.873-6.
- Eduardo Vallejo García. Julio Bel, 1. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-050.567-1.
- Javier Gracia Ortín. Santiago Dulong, 8-10. Z-6177-AF. 42.2 A. 10.000. 50-004-111.298-0.
- José Escalada Abraham. Avenida de Madrid, 10-12. Z-3669-Z. 19. 20.000. 50-040-033.913-2.
- Antonio Gálvez Sáenz. Paseo de María Agustín, 88. Z-4281-AF. 53.1. 5.000. 50-004-104.499-8.
- Juan de Dios Sánchez Palacios. María Virto, 14. Ciclomotor. 59.3. 1.000. 50-010-057.275-1.
- Juan de Dios Sánchez Palacios. María Virto, 14. Ciclomotor. 59.3. 2.000. 50-010-057.274-0.
- Ultracongelados Hiperfrío, S. L. Camino Viejo de Cogullada, nave 9. Z-5625-O. 59.3. 5.000. 50-010-062.773-9.
- Ultracongelados Hiperfrío, S. L. Camino Viejo de Cogullada, nave 9. Z-5625-O. 59.3. 5.000. 50-010-062.774-0.
- Miguel-Angel Martín Borau. Tenor Fleta, 8. M-3086-AK. 47.1. 15.000. 50-004-107.982-4.
- Estanislao Estae Martelés. Francisco de Ruesta, 1. Z-9305-AK. 42. 5.000. 50-004-110.185-4.
- Miguel Molina Chueca. Lugo, 76. Z-9714-AN. 60.1. 50.000. 50-010-059.946-0.
- Pablo Pérez Torres. Alonso Villapando, 4. Z-3468-Z. 53.1. 5.000. 50-010-058.111-9.
- Eduardo Giménez Abadián. Barrio de Ortila Ranillas, bloque 9. Z-0589-C. 60.1. 50.000. 50-010-059.586-6.
- Martín-José Gamo Acedo. Marcos Zapata, 22. Ciclomotor. 60.1. 25.000. 50-010-063.612-1.
- Obras Aragón, S. A. Polígono Royales Altos, nave 22, La Puebla de Alfindén. Z-1770-AL. 72.3. 50.000. 50-920-046.174-8.
- Paúl Vofi Manu. Esteban, 19, Longares. B-9324-BT. 61.1. 50.000. 50-004-098.462-8.
- María-Pilar Casado Valer. Francisco Martínez Soria, 13, Tarazona. Z-7289-AK. 19. 25.000. 50-004-034.251-9.
- Juan R. García Santamaría. Avenida de la Paz, número 27, Tarazona. Z-8813-AM. 19. 25.000. 50-020-051.033-0.
- José Claverías Giménez Hospital, 6, Caspe. Z-7214-H. 60.1. 50.000. 50-004-099.099-9.
- José-Luis Garcés García. Rest. Utebo Park, 9, Casetas. Z-7946-N. 39.1 G. 16.000. 50-004-103.543-2.
- Marina Giménez Dual. Camino del Cerro, sin número, Casetas. Z-7601-P. 72.3. 50.000. 50-910-052.277-9.
- J. Antonio Giménez Escudero. Palafox, 6, Illueca. Z-2653-A. 9.2. 50.000. 50-010-061.003-0.
- J. Carlos Villanueva Carne. San José, 77, Monzalbarba. Z-7505-AH. 53.1. 5.000. 50-010-058.695-6.
- José Jiménez Hernández. Morería, 31, Calatayud. Z-2653-A. 117.1. 15.000. 50-004-133.941-0.
- Manuel C. Vera Jiménez. Ctra. de Valencia, Calatayud. PO-9152-AN. 59.3. 5.000. 50-004-137.080-4.
- José M. Beltrán Pascual. San Antón, 13, Calatayud. NA-8118-E. 19.1. 15.000. 50-004-137.214-0.
- Raimundo Núñez Peña. Plaza de España, 30, Pina de Ebro. B-6753-MP. 12. Sus. P. Cond. Sus Ayunt 84.
- Tachid Cheraittia. Claustro, sin número, Ejea de los Caballeros. S-2539-T. 102.2. 16.000. 50-004-136.398-8.
- Miguel Jiménez Jiménez. Herrería, 12, Ejea de los Caballeros. Z-1447-L. 61.4. 15.000. 50-004-134.391-6.
- Jaime Hedi Vivaracho. Madrid, sin número, Cadrete. Z-9650-AP. 90.1. 15.000. 50-004-134.053-8.
- Fernando Navarro Melero. Carretera Almunia-Magallón, kilómetro 8, Fuendejalón. Z-7040-X. 52. 30.000. 50-004-044.348-8.
- Daniel Fernández Rivero. Camino B. Daroca. Z-9419-AM. 117.1. 15.000. 50-004-133.417-4.
- Milciades Ruiz Díaz González. La Dama, 14, Mallén. Z-6839-D. 61.1. 8.000. 50-004-138.967-9.
- José Lerín Morales. Miraflores, sin número, Mallén. PM-5269-AZ. 117.1. 15.000. 50-004-133.971-8.
- Angel-Julían Gabás Pere. Torre de Cantador, Garrapinillos. HU-1756-J. 47.1. 15.000. 50-004-108.480-7.
- Julían Ruiz de Bucesta Noguera. Atlántico Venezuela, núm. 1, Utebo. Z-7469-AG. 117.1. 15.000. 50-004-141.299-9.
- Juan-Carlos Alvarez Zuriaga. Escuadrón de Vigilancia Aérea, El Frasnó. SE-3633-BW. 59.3. 5.000. 50-004-109.933-1.
- Godwin Aghayere Osaro. Ronda de la Villa, sin número, Longares. HU-8634-A. 72.3. 50.000. 50-920-112.753-7.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 68.554

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

0000429.7. Navarro Yus, Martina. Don Pedro de Luna, 30, primero. 1990. Cuota diferencial renta. 39.815.

Concepto: IRPF. Declaración anual simplificada (Ord. 101)

0000797.0. Solsona González, Pilar. Ponciano Ponzano, 14. 1990. Cuota diferencial renta. 32.555.

Concepto: Cuota diferencial neta IRPF - Expedientes (Ord. 109)

4000108-7. Santamaría Mirones, Francisco. General Sueiro, 2. 1988. Actas de inspección. 3.684.045.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones de la Administración (Ord. 107)

100009-5. Lombarte Valle, Fernando J. Doctor Royo Urieta, 14. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 3.957.

100010-6. Lombarte Valle, Fernando J. Doctor Royo Urieta, 14. Segundo trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 9.419.

500024-4. Bosqued Aladrén, José-Luis. Salina, I. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 17.684.

500051-1. Co Ortega, Pedro-Daniel. Andrés Gúrpide, 6. Segundo trimestre 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 49.718.

500065-7. Solans Oliván, Juan-Luis. Paseo de las Damas, 27. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 20.541.

Concepto: Impuesto sobre valor añadido - Expedientes (Ord. 219)

4000052-0. Pedro R. Guillén Salinas y Asocda. Allué Salvador, 11. 1990. Actas de inspección. 937.819.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

000454-3. Cebollada Usón, Francisco J. Urb. Paraíso, 6. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 15.335.

001242-6. Acedo Villate, Inocencio. Francisco de Vitoria, 26. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 34.546.

001243-3. Acedo Villate, Inocencio. Francisco de Vitoria, 26. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 714. 5.819.

Q.301532.0. Alós Barduzal, Balbino. General Sueiro, 26. 1988-89. Intereses de demora ejecutiva. 8.528.

0.301585.4. Alós Barduzal, Balbino. General Sueiro, 26. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 9.969.

0.301615.5. Alós Barduzal, Balbino. General Sueiro, 26. 1991. Intereses de demora ejecutiva. 12.000.

0.301020.7. Fernández Gómez, Francisco. Escultor Palao, 36. 1990. Intereses de demora ejecutiva. 11.166.

Concepto: Infracciones simples y sanciones tributarias (Ord. 398)

0000012-7. Perucha Durán, Enrique. San Jorge, 19. Expediente sancionador. 200.000.

0000083-7. Lasarte Sin, María-Pilar. José Pellicer, 4. Expediente sancionador. 100.000.

0.200653-9. Herrero Cantalapiedra, Esteban. Bolonia, 15. Cuarto trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.201148-6. Estrada Ramos, Francisco-José. Paseo de las Damas, 29. Cuarto trimestre 1990. No atender requerimiento único. 25.000.

0.201478-1. Orós López, José-Luis. Doctor Cerrada, 29. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

0.201707.6. Samaranch Cerdá, Arturo-Miguel. Cortes de Aragón, 35. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

0.201791.0. Ojinaga Olloqui, Ignacio. Paseo de María Agustín, 4-6. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.201792.7. Ojinaga Olloqui, Ignacio. Paseo de María Agustín, 4-6. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

0.500149.3. Actividades Artísticas Aragonesas. San Lorenzo, 40. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500182.8. Callau Bario, María-Angeles. Boggiero, 153. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500183.5. Callau Bario, María-Angeles. Boggiero, 153. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500184.2. Callau Bario, María-Angeles. Boggiero, 153. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500246.7. Forcada González, Eduardo A. Avenida de la Independencia, 21. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500347.4. Forcada González, Eduardo A. Avenida de la Independencia, 21. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500284.8. Marín Gonzalo, Cesáreo-Carlos. Juan Bruil. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500312.4. Polo Larraz, María-Pilar. Plaza de los Sitios, 9. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500423.3. Ruiz Costal, Juan-Antonio. Paseo de María Agustín, 84. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500424.0. Ruiz Costal, Juan-Antonio. Paseo de María Agustín, 84. Cuarto trimestre 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500518.9. Gasca Sampietro, María-Esperanza. Plaza de Salamero, 6. Segundo trimestre 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500708.3. Díez Pinos Rodrigo, Juan M. Paseo de Gran Vía, 26. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

0.500709.0. Díez Pinos Rodrigo, Juan M. Paseo de Gran Vía, 26. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

0.500710.1. Díez Pinos Rodrigo, Juan M. Paseo de Gran Vía, 26. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500711.9. Díez Pinos Rodrigo, Juan M. Paseo de Gran Vía, 26. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500715.8. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500716.5. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Cuarto trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500717.2. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500718.0. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Tercer trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500719.7. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Primer trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500720.8. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500721.5. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500722.2. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 200. 20.000.

0.500723.0. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Segundo trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500724.7. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Cuarto trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.501065.6. Bosque Goicoechea, Félix-José. Escultor Burriel, 6. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501102.1. Elicegui Motis, María-Pilar. Madre Vedruna, 36. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501103.9. Enlucidos y Construcciones Barba. Avenida de San José, 124. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501145.9. Gracia Bosqued, Julián. Avenida de las Torres, 23. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501225.1. Promociones Jacetania, S. A. Paseo de las Damas, 29. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.502564.3. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Segundo trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502565.0. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Cuarto trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502566.8. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502567.5. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502568.2. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502569.0. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502570.0. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502571.8. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Cuarto trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502572.5. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

ADMINISTRACION CENTRO

Diligencia de embargo de bienes inmuebles Núm. 69.135

«Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación,

0.500718.0. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Tercer trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500719.7. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Primer trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500720.8. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500721.5. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500722.2. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 200. 20.000.

0.500723.0. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Segundo trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500724.7. Exclusivas Mercamund, S. A. Doctor Cerrada, 29. Cuarto trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.501065.6. Bosque Goicoechea, Félix-José. Escultor Burriel, 6. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501102.1. Elicegui Motis, María-Pilar. Madre Vedruna, 36. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501103.9. Enlucidos y Construcciones Barba. Avenida de San José, 124. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501145.9. Gracia Bosqued, Julián. Avenida de las Torres, 23. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501225.1. Promociones Jacetania, S. A. Paseo de las Damas, 29. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.502564.3. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Segundo trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502565.0. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Cuarto trimestre 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502566.8. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Tercer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502567.5. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Segundo trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502568.2. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Primer trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502569.0. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502570.0. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502571.8. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Cuarto trimestre 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502572.5. Ester Giménez, Carmen. Sanclemente, 25. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

ADMINISTRACION CENTRO

Diligencia de embargo de bienes inmuebles Núm. 69.135

«Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación,

declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresa:

Rústica. — Huerto cercado en el término de San Mateo de Gállego, partida de "Los Huertos", o "Barranco", de 6 áreas de extensión superficial, con los siguientes linderos: Norte, Antonio Mayoral; sur, Pablo Pascual; este, José-María Giménez, y oeste, carretera de Zuera.

Fincas: número 1.945, propiedad del deudor. Inscrita al tomo 2.060, folio 49.

Concepto y período: IRPF, retenciones 1984-1986 e IVA, actas 1986.

Principal: 1.361.970 pesetas.

20 % de apremio: 272.394 pesetas.

Presupuesto de costas: 200.000 pesetas.

Importe total: 1.834.364 pesetas.

Deudor: José Mayoral Arruga.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediéndose a expedir, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del Registro.

Relación de personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

—Al deudor.

—A su esposa, doña Felisa Gaudó Puértolas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1991. — El jefe del Servicio.» (Firmado y rubricado.)

Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 70.267

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio — consignado por los contribuyentes por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado como la notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
CLAVE RECAUDATORIA: VA-55-92				
RIBERA MARTI MARIANO	INFR. URB.	1-5	8.549,-	C.º MOVERA A PASTRIZ 104
FERRIZ ESTEBAN MANUEL	ANUN. BOP	4-0	1.762,-	E. FERREIRO 9 - 2.º E
NAVARRO PEÑAS ROQUE	EJ. SUBS.	8-4	2.772.710,-	CIENFUEGOS 1 SP 2-BARCELONA
ESP. PUBLICIDAD EXTERIOR	INFRAC. URB.	24-8	5.000,-	PENSAMIENTO 16
" " " "	" " "	25-1	5.000,-	SERRANO 201- MADRID
ESTACIONAMIENTO PILAR SA	ANUN. BOP	55-5	17.162,-	CTRA MADRID 314-MIRALBUENO
JOMAN CALZADOS SL	ANUN. BOP	59-5	2.475,-	URB. AMELIA 44-CUARTE
CARDIEL GRIMA M. CARMEN	ANUN. BOP	64-0	2.856,-	PASEO MARIA AGUSTIN 5 SG CU B
BONILLA BEAMONTE TEOFILO	INFRAC. URB.	76-5	25.727,-	PAS. MARIA AGUSTIN 88
SORROSAL BERNARDOS JAVIER	ANUN. BOP	78-1	3.046,-	JOSE LUIS ALBAREDA 6 SG
JUAN GARCES M. RAMONA	ANUN. BOP	88-0	1.904,-	SIERRA DE ALCUBIERRE 2
LOPEZ NAVARRO MARIANO	ANUN. BOP	98-9	6.283,-	ALDEBARAN 6
FERNANDEZ GUTIERREZ BARO	ANUN. BOP	107-0	3.237,-	ALFONSO X EL SABIO 8
ESCUDERO GIMENEZ SANTIAGO	AN. BOP	110-5	1.904,-	CESAREO ALIERTA 30
ZAFIRO 8 SL	AN. BOP	116-3	3.046,-	CESAREO ALIERTA 32 PR B
PEREZ DOLORES	INFR. URB.	118-7	25.000,-	AVDA CESAREO ALIERTA 23
LA PATERNAL SICA	S.º EXT. INC.	119-2	427.902,-	AVDA CESAREO ALIERTA 32 PR B
LOPEZ NAVARRO MARIANO	ANUN. BOP	123-0	3.425,-	AVDA CESAREO ALIERTA 23
LOPEZ NAVARRO MARIANO	ANUNCIOS BOP	124-2	6.998,-	AVDA CESAREO ALIERTA 32 PR B
MUNIESA QUILEZ JOSE JAVIER	ANUNCIOS BOP	130-7	2.666,-	AVDA CESAREO ALIERTA 32 PR B
LOPEZ NAVARRO MARIANO	ANUNCIOS BOP	132-7	6.283,-	CAMINO ALMOTILLA
VAL SANCHEZ ENRIQUE	ANUNCIOS BOP	135-0	2.856,-	CNO. ALMOZARA 28
MARTIN MARIN JOSE	ANUNCIOS BOP	142-2	2.856,-	ALVIRA LASTIERRA 12
ARRUGA SERRANO ROSA M.	ANUN. BOP.	144-6	1.712,-	ALVIRA LASTIERRA 12
PALACIN BELSUE PEDRO	ANUN. BOP.	148-2	2.666,-	FRAY LUIS AMIGO 4
GUTIERREZ HEREDIA VICTOR	ANUN. BOP.	149-8	3.237,-	FRAY LUIS AMIGO 6
CRUSA	ANUN. BOP.	159-0	2.094,-	FRAY LUIS AMIGO 8
UTE JUTOCA E IMESA	ANUN. BOP.	160-2	6.093,-	FRAY LUIS AMIGO 8
CONSTRUCCIONES JUTOCA SA	ANUN. BOP.	161-2	6.283,-	PAZA. ARAGON 12
CASABAYO SANZ JOAQUIN	ANUN. BOP.	162-2	2.094,-	PLAZA ARAGON 12
KPARRA SANTIAGO	INFRAC. URB.	177-0	25.000,-	CORONA DE ARAGON 17
PRYCA	ANUN. BOP.	179-4	2.094,-	CORTES DE ARAGON 3
ELECTROACUSTICA BORONA	ANUN. BOP.	185-6	2.856,-	CORTES DE ARAGON 45
ZUBERO MONTANER ARTURO	INFRAC. URB.	186-0	25.000,-	CORTES DE ARAGON 7
GUILLEN SALINAS PEDRO	ANUN. OF.	187-4	1.318,-	FUEROS DE ARAGON 7
SEBASTIAN CASABIEL FELIX	ANUN. BOP.	188-4	2.033,-	FUEROS DE ARAGON 7
UNONASA	ANUN. BOP.	189-0	3.046,-	PEDRO I DE ARAGON 5
INMOB. PEDRO I DE ARAGON	ANUN. BOP.	194-7	1.904,-	PASEO REYES DE ARAGON
COL. POL. NTRA SRA PILAR	ANUN. BOP.	195-0	2.094,-	

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
LOPEZ LAMARCHA NORBERTO	INFRAC. URB.	196-7	28.000,-	PASEO REYES DE ARAGON 24
PASTOR NAVAL JOAQUIN	ANUNCIOS BOP	199-2	1.294,-	VALLE DE ARAN 6
ALQUEZAR ILAQUENS F.	ANUNCIOS BOP	200-0	3.046,-	CONDE DE ARANDA 28 LC
MEC CEDREA	REBET. VARIOS	204-4	18.162,-	CONCEPCION ARENAL
MUR MARIN JESUS M.	ANUNCIOS BOP	206-8	3.237,-	ARGUALBAS PG. IND. 39
ARROYO MIÑANA VICTORIANO	ANUNCIOS BOP	211-3	1.195,-	ENRIQUE ARMISEN 5
ASCENSORES PASCUAL	ANUNCIOS BOP	212-1	2.666,-	JOSE GERV. ARTIGAS 3
MIGUAL S.C.	INFRAC. URB.	214-9	25.000,-	ASALTO 5
CRISANNA S.C.	INFRAC. URB.	215-7	25.000,-	ASIN Y PALACIOS MIG.S/N LC 11
ORDONEZ SECO LORETO	ANUNCIOS BOP	220-4	1.762,-	IGNACIO ASSO 4
MARTINEZ MARTINEZ SANTAA.	ANUNCIOS BOP	222-0	2.033,-	AURORA 15
PROM. MOVERA PARK SA	ANUNCIOS BOP	224-2	2.856,-	DR.º AZNAR MOLINA
CASTRO LOBEZ ANTONIO	ANUNCIOS BOP	229-1	2.666,-	FLORENTINO BALLESTEROS 20 PR
SERRANO JULVEZ ENRIQUE	ANUNCIOS BOP	230-5	2.666,-	FLORENTINO BALLESTEROS 72
URBANO APARICIO PEDRO	ANUNCIOS BOP	234-9	2.666,-	BARCELONA 29
HERVIAS LARREA JUAN J.	ANUNCIOS BOP.	238-9	2.082,-	BERENGUER DE BARDAJI 13
GARCIA CEBRIAN ARTURO	ANUNCIOS BOP.	239-1	3.046,-	BERENGUER DE BARDAJI 15 TR F
VILLANUEVA ROMEO MIGUEL	ANUNCIOS BOP.	240-6	1.737,-	BERENGUER DE BARDAJI 57
PEREZ URBEZ ANTONIO	ANUNCIOS BOP.	243-5	1.904,-	BELCHITE 30 SG
BLANCO MONSERRAT JOAQUIN	ANUNCIOS BOP.	244-4	3.046,-	BELCHITE 39
MORENO MORENO JOSE	INFRAC. URB.	245-3	10.121,-	JACINTO BENAVENTE 1
REYSER SC	ANUNCIOS BOP	252-5	1.904,-	GONZALO DE BERCEO 4
DISTRIBUCIONES HEGE SL	ANUNCIOS BOP	253-5	2.856,-	VICENTE BERDUSAN 8
CABANILLAS LEAL JOSE	ANUNCIOS BOP	254-7	2.856,-	VICENTE BERDUSAN 8
MARTINEZ HIERRO JOSE LUIS	ANUNCIOS BOP	255-5	3.237,-	LUIS BERMEJO 9
CTRO ENSEÑANZA MATERIAL C.	ANUNCIOS BOP	256-9	2.856,-	BIEL 1
CERRADA BIEL JOSE MARIA	ANUNCIOS BOP	258-7	2.856,-	BIEL
GUISA BELLOSTA ANTONIO	ANUNCIOS BOP.	259-5	1.904,-	BIEL
FRANCO BARRANCO F.	ANUNCIOS BOP.	260-0	2.856,-	BIEL
CARRERAS CALVETE MIGUEL	ANUNCIOS BOP	263-7	1.904,-	JERONIMO BLANCAS 2 SP B
HYDROBRO SA	ANUNCIOS BOP	265-8	2.856,-	JUAN BLAS URIBE 25
SEGURA FABRE MIGUEL	ANUNCIOS BOP.	270-1	2.057,-	BASILIO BOGGIERO 104
BERENGUER CABISTAN JOSE	INERAC. URB.	271-1	25.000,-	BOLIVIA 60 TR IZ
PROMOCIONES HISPANIDAD	ANUNCIOS OF.	272-1	1.333,-	BOLONTIA 18
ARRESE AZNAREL FRANCISCO	ANUNCIOS BOP.	273-5	13.899,-	BOLONTIA 18 BJ
GIMENO VILLANOVA CONSUELO	ANUNCIOS BOP.	274-9	3.046,-	BOLONTIA 26
GARCIA LOPEZ PURA	ANUNCIOS BOP.	275-9	3.237,-	BOLONTIA 31
TALLERES BUMESA SC	ANUNCIOS BOP	290-5	1.712,-	BOYERO 18
DOMINGO SOLANAS JOSE L.	ANUNCIOS BOP	291-5	2.666,-	LUIS BRILLE 15
USON ROCHE ERNESTO	ANUNCIOS BOP	296-3	1.904,-	MAESTRO TOMAS BRETON 7
SARINENA LOPEZ MANUEL	ANUNCIOS BOP	304-6	2.856,-	ESCULTOR F. BURRIEL 6 PR C
AZNAR AZNAR M. LUISA	ANUNCIOS BOP	310-1	2.094,-	JUAN CARRERO 26
MONSALVO GARCIA EMILIO	ANUNCIOS BOP	312-3	2.666,-	JUAN CARRERO 9
PRAT GARCIA MIGUEL	INFRAC. URB.	319-8	25.000,-	VIDAL DE CANELLAS 12 PL I
RODRIGUEZ RUBIO CARMEN	ANUNCIOS BOP	325-6	3.237,-	PL. DE LAS CANTERAS 7
GARCIA SANTESTEBAN ANA	ANUNCIOS BOP.	329-4	3.046,-	CAÑIZAR DEL OLIVAR 6 SG A
BLESA RABINAL JESUS	ANUNCIOS BOP	330-9	1.700,-	CAPRICORNIO 20
AZCOYEN COMERCIAL SA	ANUNCIOS BOP	334-1	3.046,-	ARMEN 17
GIMENEZ OROS ANTONIO	ANUNCIOS BOP	335-6	2.666,-	CARMEN 8
HORNERO HORCAS JOSE	INFRAC. URB.	340-6	270.000,-	CARTAGENA 28 IZ NO A
BERDEJO FRANCES ANGELES	ANUNCIOS BOP	343-2	3.237,-	CASA JIMENEZ (MARQUES) B
CORREAS ARILLA HIGINIO	ANUNCIOS BOP	346-6	1.996,-	CASPE 24
GARCIA BONA GABRIEL	ANUNCIOS BOP	347-8	1.996,-	CASPE 34
RECREATIVOS LARRIBA SA	ANUNCIOS BOP	352-1	3.237,-	AVDA COMPROMISO DE CASPE 109
MURILLO BLASCO MARIO	ANUNCIOS BOP	354-7	2.686,-	AVDA COMPROMISO CASPE 77
PEDRO SUBIRON FLORENCIO	INFRAC. URB.	361-8	25.000,-	CARRETERA CASTELLON 44 QU C
JAIME BANZO SL	ANUNCIOS BOP	367-8	2.094,-	CARRETERA CASTELLON 48
GIMENEZ ARROYO PEDRO	CONTR. ESP.	383-6	16.364,-	COMUNEROS DE CASTILLA 7 PR G
GUERBERO NAVARRO JOSE L.	CONTR. ESP.	397-2	18.364,-	COMUNEROS CASTILLA 7 CU D
FAURE SANCHO DOMINGO	CONTR. ESP.	404-2	18.364,-	COMUNEROS CASTILLA 7 CU D
LAGUNA MIGUEL ANGEL	CONTR. ESP.	408-8	18.364,-	COMUNEROS CASTILLA 7 CU H
ZUBERO GARCIA FORTUNATO	CONTR. ESP.	409-5	18.364,-	COMUNEROS CASTILLA 7 QU A
GARGALLO CEBOLLADA PEDRO	CONTR. ESP.	410-5	18.364,-	COMUNEROS CASTILLA 7 NO F
PINEDA BARRIOS LUIS	CONTR. ESP.	444-8	18.364,-	COMUNEROS CASTILLA 7 LC
DIAZ FERNANDO	CONTR. ESP.	449-3	146.908,-	MARIANO CASTILLO 7
VITALLER RAMOS ESTHER	ANUNC. OF.	452-1	3.237,-	AVDA CATALUÑA
BERGÉS FALDANA FELIX	ANUNC. OF.	453-5	2.666,-	AVDA CATALUÑA 106
CUELLAR AZNAR ANGEL	ANUNC. BOP	459-5	2.856,-	AVDA CATALUÑA 170
CORTES VALS HERNAN	ANUNCIOS BOP	462-6	2.094,-	AVDA DE CATALUÑA 187
PRONUVI SA	ANUNCIOS BOP	465-5	2.094,-	AVDA CATALUÑA 187 BJ
PRONUVI SA	ANUNCIOS BOP	466-8	1.714,-	AVDA CATALUÑA 187 LC
PRONUVI SA	ANUNCIOS BOP	468-8	1.523,-	CELANOVA 2
GONZALEZ AVILA LORENZO	ANUNCIOS BOP	480-2	1.996,-	POETA GABRIEL CELAYA 14 BJ
CANO FERNANDEZ	ANUNCIOS BOP	481-9	3.237,-	DOCTOR CERRADA 7
INM. CASTILLO PALOMAR	ANUNCIOS BOP	493-7	2.666,-	AVDA CESAR AUGUSTO 23
GROS BAÑERES	ANUNCIOS BOP	495-5	3.046,-	AVDA CESAR AUGUSTO 25 SG DA
CATISA SA	ANUNCIOS BOP	496-3	2.285,-	AVDA CESAR AUGUSTO 180
COMET MARTINEZ JOSE LUIS	ANUNCIOS BOP	498-3	2.666,-	AVDA CESAR AUGUSTO 230
PROM. INMOB. ARAGONESAS	ANUNCIOS BOP	499-7	1.294,-	AVDA CESAR AUGUSTO 230
PROMOC. INMOB. ARAGONESAS	ANUNCIOS BOP	500-0	1.318,-	AVDA CESAR AUGUSTO 300
INMOB. NEURBE SA	ANUNCIOS BOP	502-0	1.904,-	CETINA 2
ALBERO USON FERNANDO	ANUNCIOS BOP	503-0	1.996,-	JOSE ANSELMO CLAVE 37
M. A. J. SL	ANUNCIOS BOP	508-0	2.094,-	PADRE CONSOLACION 18
NEUMATICOS SOLANAS BC	ANUNCIOS BOP	520-0	1.762,-	LAS CORTES 16
JIMENEZ MORAN ANTONIO	ANUNCIOS BOP	532-5	2.008,-	HERNAN CORTES 5
MORENO GRIMA CARMEN	INFRAC. URB.	534-3	15.000,-	MARTIN CORTES 20
MARTINEZ GRACIA ALFREDO	INFRAC. URB.	536-3	13.043,-	MARTIN CORTES 18
VICENTE RUIZ MANUEL	ANUNCIOS BOP	537-0	1.904,-	COSO 140
TABUENCA MUÑOZ PABLO	ANUNCIOS BOP	552-9	2.000,-	COSO 180
TRESACO FERREER CONCEPCION	ANUNCIOS BOP	554-7	2.666,-	COSO 62
VIREOSA	ANUNCIOS BOP	555-0	1.355,-	COSO 75 CU C
AGUIAR SA	ANUNCIOS BOP	562-0	2.094,-	CALLE CUARTE 15
HUERTA LABORDA VICENTE	ANUNCIOS BOP	569-2	2.666,-	CALLE CUARTE 5
GUMARGASA SA	ANUNCIOS BOP	579-5	1.281,-	PASEO DE CUELLAR
JARNE LASAOSA FRAY TOMAS	ANUNCIOS BOP	571-6	2.094,-	PASEO DE CUELLAR 53
MILLAN ESPADA ISABEL	ANUNCIOS BOP	575-4	2.666,-	SEGUNDO DE CHOMON 1 TR
LIN REGOL ENRIQUE	ANUN. BOP.	577-6	3.237,-	PASEO DE LAS DAMAS 31 QU A
FRANCO NAVARRO GUILLERMO	ANUN. BOP.	580-0	2.285,-	PASEO DE LAS DAMAS 32 CU C
CARDOS MARTINEZ PEDRO J.	ANUN. BOP.	581-6	2.666,-	PASEO DE LAS DAMAS 37
ASEPEYO	ANUN. BOP.	582-4	2.856,-	DAROCA 24
CRECCIONES ENALVA SA	ANUN. BOP.	584-2	1.904,-	DAROCA 84
HURTADO GUILLERMO JOSE	ANUN. BOP.	586-0	1.762,-	EDUARDO DATO 9
PUB KEZKA	INFRAC. URB.	587-6	25.000,-	FDO DIAZ DE MENDOZA 42
SANJOSE MARTIN JUAN M.	ANUNCIOS BOP	592-5	1.688,-	RODRIGO DIAZ DE VIVAR 4 PL B-C
TRAGSA	ANUNCIOS BOP	594-3	2.094,-	DOCE DE OCTUBRE 32 SP D
TAGOSA SL	ANUNCIOS BOP	599-8	1.904,-	DOCE DE OCTUBRE 35
TERRAMAR SL	ANUNCIOS BOP	600-8	2.856,-	DIEGO DORMER 17
AYORA PONZ JOAQUIN	ANUNCIOS BOP	606-0	1.996,-	RIO DUERO 45
VELA ROMERO FRANCISCO	ANUNCIOS BOP	606-0	2.666,-	SANTIAGO DULONG 12 CU B
DAROCA TERRADO LUIS	ANUNCIOS BOP	612-7	1.904,-	PLAZA DEL ECCE HOMO 3
MONTEIRO HERNANDEZ JOSE	ANUNCIOS BOP			

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
AISA ALLUE FERNANDO	PLUS VALIA	671-9	281.637,-	FERNANDO CATALICO 30 QU DA
MARTINEZ JOSE	EJEC. SUBS.	679-1	68.379,-	EMILIO FERREIRO 12
INDUSTRIAL QUESERA	ANUNCIOS BOP	681-5	2.094,-	EMILIO FERREIRO 8 PR D
TORRE REFRIGERACION AIRE	INFRAC. URB.	691-7	25.000,-	TENOR FLETA AVDA 55
GOMEZ LOPEZ JESUS JAVIER	INFRAC. URB.	692-1	25.000,-	AVDA TENOR FLETA 56
EL CHUSCO SC	INFRAC. URB.	693-5	25.000,-	AVDA TENOR FLETA 71 LC
MINA ESCRIBANO ANGELA	ANUNCIOS BOP	695-3	1.281,-	AVDA TENOR FLETA 115 IZ PR IZ
ERASMO SOLER RODRIGUEZ J	ANUNCIOS BOP	697-7	1.737,-	FLORES 2
ARTAL MARTINEZ DOMINGO	ANUNCIOS BOP	702-0	3.046,-	DEMETRIO GALAN BERGUA 15
BARDAJI SANJOSE JOSE	ANUNCIOS BOP	707-0	3.046,-	DEMETRIO GALAN BERGUA 30
PROMOT. VIV. SAN MATEO	ANUNCIOS BOP	708-2	2.475,-	GALAN GIMENEZ 1
GOMEZ CHUECA J.	ANUNCIOS BOP	709-0	2.666,-	GALICIA 2
RECREATIVOS UNIVERSAL SL	INFRAC. URB.	712-9	34.928,-	GALICIA 2
RECREATIVOS UNIVERSAL SL	ANUNCIOS BOP	713-2	2.107,-	JUAN JOSE GARATE 7
ANGEL COMPOS SC	ANUNCIOS BOP	718-9	2.666,-	FRAY JULIAN GARCES 2
NAVARRO PEREZ VALERO	ANUNCIOS BOP	720-6	2.033,-	GREG. GARCIA ARISTA 10 SG OC
MANUEL ANTUNEZ JOSE	ANUNCIOS BOP	721-6	2.856,-	JULIO GARCIA CONDOY 26 CU
ZAFIRO 8 SL	ANUNCIOS BOP	726-8	3.237,-	GARCIA MENENDEZ B. 1 PR
SEGURA PRADA ANGEL	ANUNCIOS BOP	729-0	2.666,-	AVDA PABLO GARGALLO 21
DIEST ESTEBAN FERNANDO	ANUNCIOS BOP	732-5	3.046,-	AVDA PABLO GARGALLO 150
CORTES JOSE ANTONIO	ANUNCIOS BOP	736-9	2.033,-	ANS. GASCON DE GOTOR 24
RUIZ SANCHEZ M. PILAR	ANUNCIOS BOP	739-4	2.666,-	GENOVA 18 BJ A
GATA BERMUDEZ FRANCISCO	ANUNCIOS BOP	740-0	3.046,-	GERONA 132 PL SG
SALAS PITARCH CESAR	INFRAC. URB.	741-0	25.000,-	ILDEFONSO MANUEL GIL 18
HERRERO CASTILLO FRANC.	INFRAC. URB.	742-4	2.666,-	GIL TARIN 18
CASADO MARTINEZ JOSE M.	INFRAC. URB.	744-4	58.310,-	BALTASAR GRACIAN 60
GIMENEZ GIMENEZ JOSE L.	ANUNCIOS BOP	747-0	3.046,-	HEROISMO 34
CARDIEL ALVAREZ JAVIER	ANUNCIOS BOP	763-8	2.856,-	HEROISMO 35
LOPEZ VILELLA JOSE ANT.	ANUNCIOS BOP	764-2	1.996,-	VIA HISPANIDAD 36 QU B
DEL RIO GARCIA LUIS	INFRAC. URB.	765-0	65.000,-	DOCTOR HORNO ALCORTA 5
KUHNEL ROS JOSE IGNACIO	ANUN. BOP	774-9	1.712,-	HUERTA 7
SAFERMA SA	ANUN. BOP	775-6	1.676,-	HUERTA 9 TR D
LAMOLDA BONET PEDRO	ANUN. BOP	776-3	2.666,-	VIOLANTE DE HUNGRIA 2 PR C
CAÑADA MORALES JOSE IGN.	ANUN. BOP	781-4	3.237,-	VIA IBERICA 300
ABADIA RUIZ JOSE MARIA	ANUN. BOP	786-8	2.057,-	PABLO IGLESIAS 11 OC B
VALLES CORTES SANTIAGO	INFRAC. URB.	789-0	10.121,-	PABLO IGLESIAS 22 SG A
MORALES FERNANDEZ BERNARD.	ANUN. BOP	790-9	2.856,-	PABLO IGLESIAS 5
LAPARRA ARCO M. PILAR	ANUN. BOP	792-5	2.020,-	AVDA INDEPENDENCIA 8 SX C
AUTOBUSES MARRON SL	INFRAC. URB.	797-8	13.666,-	AVDA INDEPENDENCIA 100
CLAVERO SANCHO FERNANDO	ANUNCIOS BOP	809-5	2.856,-	AVDA INDEPENDENCIA 220 SX
PROMOCIONES D.S. SA	ANUNCIOS BOP	812-1	4.570,-	AVDA INDEPENDENCIA 250
NORCONSA	ANUNCIOS BOP	835-9	2.094,-	AVDA INDEPENDENCIA 280
EUROPEA INM.	ANUNCIOS BOP	836-3	1.904,-	INGLATERRA 7
RUS GARCIA MARCIAL	ANUNCIOS BOP	838-1	3.046,-	INDUSTRIAL INSIDER PG.
LAPENA LOPEZ FERNANDO	ANUNCIOS BOP	839-1	2.856,-	DOCTOR IRANZO 35
BLASCO CUBERO MANUEL	ANUNCIOS BOP	844-6	3.046,-	DOCTOR IRANZO 150
MOLEZA SC	ANUNCIOS BOP	845-3	1.737,-	DOCTOR IRANZO 37
Nieto Jimeno SA	ANUNCIOS BOP	846-6	1.786,-	ITALIA 57
GASTON MEDEL ALFONSO	ANUNCIOS BOP	853-5	2.856,-	FCO IZQUIERDO MOLINS, 37
LOPEZ ROYO MARIANO	ANUNCIOS BOP	854-7	1.417,-	ROMAN IZQUIERZA 3 LC DA
ARTES GRAFICAS BEL-GRAF.	INFRAC. URB.	855-5	25.000,-	ROMAN IZQUIERZA 14
CAVERO POZUELO LUIS	ANUNCIOS BOP	856-1	3.237,-	JACA 9
INMOBILIARIA SA (ALVAREZ)	INFRAC. URB.	857-5	10.000,-	DON JAIME I, 340 PR
VIZMAN SL	ANUNCIOS BOP	865-3	2.094,-	ANGEL JARIA 4
DOMINGUEZ SERRANO JOSE	ANUNCIOS BOP	866-8	2.666,-	PLAZA DE JESUS 17 SG IZ
CIBES BARRAU FRANCISCO J	ANUNCIOS BOP	867-5	3.046,-	AVDA DE LA JOTA 55 QU B
C.P. GUARALES ALTOS P/F	INFRAC. URB.	869-7	80.000,-	AVDA DE LA JOTA 53 1.ª E
MARTINEZ ALPUENTE PEDRO	ANUNCIOS BOP	872-1	1.904,-	JUAN PABLO II 2
MODOREGO CARRERA ELOY	ANUNCIOS BOP	876-1	2.045,-	TEODORA LAMADRID, 4 PR B
SABORTI GINES AMPARO	ANUNCIOS BOP	880-6	3.046,-	OBISPO LAPLANA 2
RODRIGO ALVAREZ M. ANGELES	ANUNCIOS BOP	882-8	1.749,-	SANTIAGO LAPUENTE 5
GARCIA LOPEZ GUILLERMO	ANUNCIOS BOP	884-2	2.020,-	LAPUENTE 37
LOZANO BUEO M. DOLORES	ANUNCIOS BOP	887-1	1.700,-	LAPUENTE 46
CONSTR. ROBRES-IZQUIERDO	ANUNCIOS BOP	886-6	1.700,-	MANUEL LASALA 16
ARDYMO SA	ANUNCIOS BOP	888-0	1.688,-	MARIO LASALA VALDES 8
INSERSO	REINTEG. VARIOS	892-1	7.920,-	LASTANOSA 23 SX B
LAHOZ DOMINGUEZ CARMELO	ANUNCIOS BOP	896-3	3.237,-	FELIX LATASSA 28
SEVILLA ARRIETA SANTIAGO	INFRAC. URB.	899-3	31.090,-	LAUSANA 19
SEVILLA ARRIETA SANTIAGO	INFRAC. URB.	900-2	31.090,-	LEON XIII, 9 PR C
GUTIERREZ VAZQUEZ SOL	ANUNCIOS BOP	903-0	2.008,-	LEON XIII, 25
LOPEZ ORTAS OLGA	ANUNCIOS BOP	905-0	1.700,-	LEON XIII, 6
MANUFACTURAS ALOR SL	ANUNCIOS BOP	906-4	1.712,-	BATALLA DE LEPANTO 14
BAEZA SAENZ DE VALLUERCA	ANUNCIOS BOP	907-0	3.046,-	BATALLA DE LEPANTO 52
FERNANDEZ MARIN ALBERTO	ANUNCIOS BOP	910-3	1.503,-	ANTONIO DE LEYVA 4 TR C
LARRODE GARCIA MARIANO	ANUNCIOS BOP	911-2	2.666,-	ANTONIO DE LEYVA 5 CU D
LIPEX SA	ANUNCIOS BOP	915-0	1.996,-	PEDRO LIÑAN, 2
VELASCO GARCIA ADOLFO	ANUNCIOS BOP	917-2	2.094,-	PEDRO LIÑAN 2 LC
GONZALEZ RUBIO JOSE	ANUNCIOS BOP	921-0	1.904,-	PEDRO LIÑAN 2
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDM.	ANUNCIOS BOP	922-8	3.046,-	AUTOVIA DE LOGROÑO
ALIAGA BERNAL	ANUNCIOS BOP	925-6	3.046,-	AUTOVIA DE LOGROÑO 19
ALIAGA BERNAL	ANUNCIOS BOP	926-8	3.046,-	AUTOVIA DE LOGROÑO 2
GALVE MARTIN CARMEN	ANUNCIOS BOP	927-0	1.996,-	PILAR LORENGAR 9
PROCOSA	ANUNCIOS BOP	931-4	4.189,-	
ESCAERTIN FANLO GERARDO	ANUNCIOS BOP	937-4	2.666,-	
ROMEO FERNANDEZ MARIA	ANUNCIOS BOP	938-9	2.666,-	
LITE HERNANDEZ J. MARIA	ANUNCIOS BOP	948-8	2.020,-	

Dirección Provincial (calle Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar respondan al siguiente detalle: Urbana. — Piso 9.º B, con una superficie de 72,87 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,45 % de una casa en esta ciudad, avenida de Tenor Fleta, número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al número 86.403 (hoy 464), folio 40, tomo 4.158.

Cargas anteriores y preferentes: Hipoteca a favor de Ibercaja, siendo el importe al 18 de noviembre de 1991 para la cancelación del préstamo hipotecario de 6.667.542 pesetas.

Tasación, 8.015.700 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.348.158 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.011.119 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa) hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz.
Visto bueno: El alcalde.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 76.620

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Eduardo Izquierdo Murillo, deudor a la Seguridad Social por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 304.668 pesetas, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 2 de diciembre de 1992 la subasta de bienes inmuebles del deudor Eduardo Izquierdo Murillo, por débitos importantes 304.668 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27 de octubre de 1992 en expediente administrativo instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de dicha subasta el día 14 de enero de 1993, a las 11.00 horas, en la sede de la

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 74.819

RESOLUCION de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan (AT 147-91).

Declarada por Decreto 186 de 1992, de 20 de octubre ("BOA" de 6 de noviembre de 1992), de la Diputación General de Aragón, la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de la línea aérea a 15 kV al CT Depuradora de Aguas, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, del término municipal de Zaragoza, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación que se detalla al pie en los locales de la Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar para el día 11 de enero de 1993, a las 12.00 horas, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de la finca afectada.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, el alcalde del barrio de San Juan de Mozarrifar o concejal en quien delegue y el propietario afectado, ejercitando los derechos que determina el artículo 5.º, en su párrafo 3.º

Esta resolución se publicará en "Heraldo de Aragón", *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial del Estado", y se expondrá en el tablón de anuncios de la Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar, notificándose al interesado directamente.

Finca afectada por la expropiación

Término municipal: Barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza.

Número de plano: 2.

Propietario: José López Fraile.

Domicilio: Gran Vía, 11. 50006 Zaragoza.

Afección: Número de apoyos, 3 (números 1, 2 y 3). Superficie, 12 metros cuadrados. Vuelo en metros lineales, 438,52, $2 \times 2 = 4$ metros cuadrados cada apoyo.

Clase de cultivo: Regadío.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Propuesta de resolución

Núm. 69.142

Visto el expediente sancionador número SZ-3 de 1992, seguido contra la promotora Inmobiliaria Pedro I de Aragón, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden del señor jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Viviendas de la Diputación General de Aragón;

Resultando como hechos probados que se han realizado actuaciones que infringen el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial en las viviendas sitas en calle Lugo, 24-26, y calle Oviedo, 21, de Zaragoza, consistentes en:

Calle Lugo, 24-26. — En el piso cuarto B y en terraza del inmueble se observa grieta que se corresponde con el saliente de fábrica de ladrillo de la terraza.

Calle Oviedo, 21. — En el piso tercero B se comprueba que la bañera tiene una dimensión de 1,50 metros y que el funcionamiento de la caldera mixta de calefacción y agua caliente no es correcto, por cuanto tarda un tiempo excesivo en producir agua caliente y ruido. Asimismo manifiesta su propietaria que algún radiador no funciona correctamente. Se comprueba la inexistencia de purgador en el radiador del salón;

Resultando que dichos defectos han sido denunciados por el presidente de la Comunidad de propietarios;

Resultando que el expediente de construcción es el número 50-1-0015-85, con calificación definitiva de fecha 25 de febrero de 1988;

Resultando que como consecuencia de lo anterior fue incoado expediente sancionador y notificado al expedientado el pliego de cargos por infracción tipificada en el artículo 153, C) 6, y C) 7 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial como faltas muy graves para que alegara lo pertinente, no ha presentado alegación alguna;

Resultando que la Comunidad de propietarios denunciante aporta al expediente un informe-dictamen realizado por un técnico designado por ésta, sobre evacuación de gases y ventilación, del que se desprende a juicio de los servicios técnicos de este Servicio Provincial que los conductos son insuficientes y no cumplen la normativa vigente;

Resultando que con independencia de lo anterior los servicios técnicos emitieron informe en el que comprueban la existencia de los defectos denunciados;

Resultando que la promotora denunciada fue requerida por oficio de fecha 4 de septiembre de 1991 para que subsanara los defectos denunciados y comprobados en el presente expediente, sin haberlo efectuado;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, capítulo VII, sección tercera, artículo 157 al 170; el Real Decreto ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial; el Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, de desarrollo del anterior, y supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la promotora denunciada no ha presentado alegación alguna a lo largo de la tramitación del presente expediente;

Considerando que a la vista del informe emitido por los servicios técnicos y de la documentación obrante en el expediente, se comprueba la veracidad de los hechos consignados en el primer resultando, siendo responsable el promotor denunciado, por cuanto el segundo párrafo del artículo 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial establece que "si en el transcurso de cinco años desde la calificación definitiva se manifestasen vicios o defectos de la construcción que hiciesen necesarias obras de reparación, podrá imponerse su ejecución al promotor o realizarlas a costas de éste";

Considerando que el denunciado fue requerido con fecha 4 de septiembre de 1991 para la subsanación de los defectos comprobados, habiendo incumplido el requerimiento;

Considerando la necesidad de restablecer el ordenamiento legal perturbado;

Considerando que mediante Decreto 38 de 1984, de 25 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón" de 5 de junio) se asignan al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, en virtud del Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril);

Vistos los preceptos legales citados y con el fin de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la normativa reguladora del régimen de vivienda de protección oficial, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar la siguiente propuesta de resolución:

Primero. — Imponer a Inmobiliaria Pedro I de Aragón, promotora de los edificios sitos en calle Lugo, 24-26, y calle Oviedo, 21, de esta ciudad, una multa de 300.000 pesetas como autor de dos faltas de carácter muy grave, tipificadas en los artículos 153, C) 6 y C) 7 y sancionada en el art. 57 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre.

Segundo. — Obligar al expedientado a ejecutar las obras necesarias para subsanar los defectos consignados en el primer resultando de esta propuesta de resolución, en plazo de treinta días.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — La instructora, Esperanza Jiménez Millán.

SECCION SEXTA

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 76.667

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de los aprovechamientos de pastos y otros, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para el día 15 de enero próximo, a las 19.00 horas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, hasta el mismo día de la subasta.

Biel-Fuencalderas, 14 de diciembre de 1992. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 76.675

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1992, acuerda, por unanimidad, declarar "ampliable" la partida 34020 del presupuesto de ingresos de 1992, correspondiente al Instituto Comarcal de Música, por mayores ingresos, procedentes de subvenciones y otros, uniéndose el presente acuerdo como anexo a la base duodécima de las de ejecución del presupuesto ordinario de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, permanecerá expuesto por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde.

COSUENDA

Núm. 76.671

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública iniciado con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 257, de 9 de noviembre de 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de la modificación de las tarifas fiscales, que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación el texto de dichas modificaciones.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cosuenda, 16 de diciembre de 1992. — El alcalde.

Tarifas que se modifican

Impuestos:

- Sobre bienes de naturaleza urbana: 0,48 %.
- Sobre bienes de naturaleza rústica: 0,36 %.
- Sobre vehículos de tracción mecánica: coeficiente, 1,1.

Tasas:

- Alcantarillado:
 - Por cada acometida de viviendas, naves y locales, 13.200 pesetas.
 - Cuota anual por conservación de la red, 1.848 pesetas.
- Cementerio municipal:
 - Nichos y sepulturas permanentes, 42.350 pesetas.
- Recogida de basuras:
 - Viviendas, 3.267 pesetas/año.
 - Bares, comercios e industrias: 5.082 pesetas/año.
- Licencias urbanísticas: 3.000 pesetas/mes de obra.

Precios públicos:

- Por suministro municipal de agua potable a domicilio:
 - Cuota de enganche, 26.400 pesetas.
 - Consumo mínimo (hasta 15 metros cúbicos por trimestre), 528 pesetas. Desde 15 metros cúbicos por trimestre, 40 pesetas/metro cúbico.
- Puestos, barracas, casetas de venta...:
 - Con bando, 400 pesetas.
 - Sin bando, 250 pesetas.
 - Sólo bando, 150 pesetas.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 76.665

Ha sido elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de información pública habilitado al efecto.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se publica íntegramente el texto de la citada Ordenanza en el anexo de este anuncio.

Ejea de los Caballeros, 14 de diciembre de 1992. — El alcalde.

ANEXO

Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos

1. **Objetivos.** — Con el fin de facilitar la movilidad a las personas con disminución física en sus miembros motores que las incapacite para el normal uso de los transportes o de la marcha a pie, se redacta la presente Ordenanza, que tiene como objetivo permitir el estacionamiento de los vehículos de turismo de que son propietarios en lugares en los que, aun estando prohibido el estacionamiento de otros vehículos, no causen grave interrupción a la circulación.

2. **Concesión de permisos.** — A partir de la presente Ordenanza, por la Alcaldía-Presidencia se otorgarán tarjetas especiales de reserva de

estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas físicas en sus miembros motores que, de acuerdo con la certificación del INSERSO, estén imposibilitadas, siempre que cumplan las condiciones que se precisan en la presente normativa.

La citada tarjeta, fijada en el parabrisas delantero, en lugar visible del vehículo, dará a su titular licencia para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de Ejea de los Caballeros.

3. **Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta.** — Para la obtención de la licencia se presentará solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento en la que se acrediten los siguientes extremos:

- a) Residencia en el término municipal de Ejea de los Caballeros.
- b) Propiedad del vehículo al que se adscribirá la tarjeta, siendo necesario sea de propiedad del solicitante, pariente en primer grado del mismo o persona a su cargo.

En dicha tarjeta irán registradas las matrículas de los vehículos con permiso de aparcamiento.

c) Certificación proporcionada por la Dirección del Centro Día del INSERSO de que el solicitante está impedido físicamente en sus miembros motores para su normal actividad diaria.

Las tarjetas tendrán validez anual, pudiendo ser canjeadas en el primer trimestre del año.

4. **Permisos que concede la posesión de la tarjeta.** — La tarjeta concedida permite a su titular dentro de las vías públicas de competencia municipal en cuanto al tráfico en el término municipal de Ejea de los Caballeros, con el vehículo de adscripción a la misma, las siguientes excepciones de estacionamiento y detención:

a) Estacionamiento sin límite de horario en las reservas especiales creadas para minusválidos, que estarán señalizadas con señal de reserva en cuyo centro se señalarán una "P" y el anagrama internacional de impedidos físicos, y que son las siguientes:

- Virgen de la Oliva.
- Plaza de España.
- Ayuntamiento.
- Hogar del Pensionista.
- Insalud.
- Centros escolares.
- Iglesias.

b) Estacionamiento en cualquier reserva oficial, salvo en las relacionadas con la seguridad del Estado.

c) En las calles donde habiten disminuidos y exista dificultad de aparcamiento podrá concederse reserva de estacionamiento al propietario del vehículo, familiar de primer grado o persona a su cargo.

5. **Posibilidades de utilización.** — La presente tarjeta autoriza el estacionamiento en las condiciones que determina el artículo 4 de la Ordenanza:

- En reservas especiales de minusválidos.
- En lugares de prohibición de estacionamiento, siempre que dejen paso libre, no obstaculicen el tráfico y no se obstruyan totalmente pasos para peatones.

—La tarjeta debe ser adosada a la cara lateral del parabrisas, siendo claramente visible desde el exterior.

—La tarjeta es personal y sólo puede ser válida si la utiliza su titular como conductor o pasajero con el vehículo adscrito al mismo, pudiendo ser retirada en caso de abuso.

—La tarjeta tendrá validez anual.

6. **Penalizaciones.** — La tarjeta podrá ser retirada por abuso o mala utilización de ésta, pudiendo ser nuevamente renovada al año siguiente.

La presente Ordenanza fue aprobada inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1992.

MANCHONES

Núm. 75.561

Aprobado por la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas por el que ha de regirse la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de este municipio para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1993, y que son los siguientes:

Número 117, "Trebago", de 129 hectáreas, para 200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 21.295 pesetas.

Número 117-A, "Común o Blanco", de 589 hectáreas, para 400 cabezas de ganado lanar. Tasación, 138.733 pesetas.

Número 117-A, "Común o Blanco", de 136 hectáreas, para 136 cabezas de ganado lanar. Tasación, 7.913 pesetas.

Número 118, "El Vedado", de 80 hectáreas, para 200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 12.780 pesetas.

Número 118-A, "Matallana", de 170 hectáreas, para 200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 9.553 pesetas.

Lugar de subasta: Casa Consistorial.

Día: 4 de enero de 1993.

Hora: 12.30 horas.

Plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la subasta, una por cada monte.

Fianza: 4 % de la tasación del monte que se subaste.

Manchones, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde.

M O R E S

Núm. 75.489

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente para el ejercicio 1993 el coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas del impuesto sobre actividades económicas que gravan las ejercidas en este término municipal, fijándolo en 1, así como englobar a todas las vías públicas de esta localidad en una única categoría, aplicando el índice de situación 1,2.

Dicho acuerdo provisional se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento al objeto de que durante un período de treinta días puedan presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, significando a su vez que si no se presentan reclamaciones este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Morés, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde, Carmelo Enguñid Embid.

MURILLO DE GALLEGO

Subasta de pastos

Núm. 76.261

Esta Corporación municipal, de conformidad con el Plan anual de aprovechamientos forestales aprobado por el Servicio de Conservación del Medio Natural, ha acordado la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública que a continuación se expresan para el año forestal 1993:

- Montes números 153 y 160 del catálogo.
- Monte número 154 del catálogo.
- Monte número 155 del catálogo.
- Monte número 156 del catálogo.
- Monte número 157 del catálogo.

El plazo de disfrute de todos los montes señalados será del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Las subastas se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el viernes siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles a partir de la aparición de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a partir de las 19.00 horas y con un intervalo de quince minutos para cada subasta.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a fin de ser oídas las reclamaciones que se presenten. Los gastos de gestión técnica, licencia y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si alguna de estas subastas quedara desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el martes siguiente, en el mismo sitio, hora y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Murillo de Gállego, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde, Antonio Extremar Samitier.

N O N A S P E

Núm. 75.491

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de los siguientes bienes patrimoniales, con los tipos de licitación que se señalan:

1. Solar sito en calle Pablo Serrano, número 3, parcela catastral núm. 0439009, con una superficie de 239,36 metros cuadrados. Linderos: izquierda, fincas números 83, 85 y 87 de calle Maella; derecha, calle Campo de Fútbol, y fondo, finca número 81 de calle Maella. Tipo de licitación, al alza, 1.077.120 pesetas. Fianza provisional, 21.542 pesetas.

2. Solar sito en calle Pablo Serrano, número 5, parcela catastral núm. 0462009, con una superficie de 125,58 metros cuadrados. Linderos: izquierda, calle Campo de Fútbol; derecha, finca número 7 de la calle Pablo Serrano, y fondo, finca número 8 de calle Maestro. Tipo de licitación, al alza, 565.110 pesetas. Fianza provisional, 11.302 pesetas.

3. Solar sito en calle Compromiso de Caspe, número 9, parcela catastral núm. 0353005, con una superficie de 327,42 metros cuadrados. Linderos: izquierda, finca número 7 de la calle Compromiso de Caspe; derecha, finca número 11 de la calle Compromiso de Caspe, y fondo, extramuros. Tipo de licitación, al alza, 1.473.390 pesetas. Fianza provisional, 29.468 pesetas.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados, obrando el preceptivo expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y examen.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta, si bien la licitación se aplazará por el tiempo legal necesario en el caso de existir reclamaciones contra el pliego de condiciones, las cuales deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán, según el modelo anexo, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, figurando en el anverso del mismo: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de una finca de propiedad municipal convocada por el Ayuntamiento de Nonaspe". Deberá presentarse una proposición por cada una de las fincas a las cuales se licite.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo acto público. Si dicho día es sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente.

Nonaspe, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, número, y con NIF número, con plena capacidad jurídica y de obrar, no encontrándose incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que regula la legislación vigente, toma parte en la subasta para la enajenación de diversos bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Nonaspe.

Enterado de cuanto dispone el pliego de condiciones económico administrativas, presenta su proposición para la finca siguiente:

Solar sito en calle, número

Por la presente ofrece el precio de (en letra y número) pesetas.

(Firma del proponente.)

S O B R A D I E L

Núm. 76.657

Aprobado de manera inicial, en sesión de 7 de diciembre de 1992, el expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sobradriel, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde, Antonio García Buil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 68.216

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 513. — Ilustrísimos señores: don José-Javier Solchaga, don Luis Fernández y don Carlos Bermúdez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1992. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 13 de diciembre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio verbal de circulación, seguidos con el número 1.354 de 1991, sobre indemnización de daños, de que dimana el presente rollo de apelación número 80 de 1992, en el que han sido partes: apelante, la demandada Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros, domiciliada en Bilbao, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Jesús-Manuel Rodríguez Nicolás, y apelados los demandados don José-Angel García Jiménez y Panificadora Vianca, S. A., declarada en rebeldía en primera instancia, no comparecidos en esta segunda, y la actora doña Rosa-María García Miranda, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y asistida del letrado don Jesús Gómez Pitarch,

siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 13 de diciembre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de laalzada a la apelante.

Así resulta de su original, a que me remito.»

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación don José-Angel García Jiménez y Panificadora Vianca, S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 68.217

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 528. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de noviembre de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el demandado señor Bóveda Vázquez, contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de arrendamientos urbanos número 877 de 1988, sobre retracto, en el que es apelante el demandado don Adolfo Bóveda Vázquez, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el letrado don Carlos de Francia Blázquez, y apelado don José-Luis Azagra Sánchez, mayor de edad, casado, representado por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa y dirigido por el letrado don Julián Carmona Fernández, siendo también parte demandada doña Teresa Díez González, mayor de edad, casada y vecina de Amociero (Orense), incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado señor Bóveda Vázquez, contra la sentencia de fecha 15 de octubre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, y revocando como revocamos en parte la expresada resolución debemos declarar y declaramos que el precio a reembolsar por el actor es el de 2.250.000 pesetas, manteniéndose los demás pronunciamientos de la sentencia impugnada, incluido el de las costas, sin hacer expresa condena respecto de los gastos judiciales devengados en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 68.875

Don José-María Peláez, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 540. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio de ejecutivo, sobre letra de cambio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) con el número 161 de 1990, promovidos por Zubiaur, S. A. (CIF A-50.087.238), domiciliada en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), representada por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa y dirigida por la

letrada doña María-Lourdes Mozota Fatás, apelada en esta instancia, contra María-Teresa Vela Bescós (DNI 17.116.365), mayor de edad, de estado casada, sin profesión especial, domiciliada en Tauste (Zaragoza), representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por la letrada doña María-Jesús Lajusticia Longás, apelante en esta instancia, y contra Pedro-José Ansó Ansó (DNI 17.163.691), mayor de edad, casado, vecino de Tauste (Zaragoza), en situación legal de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por María Teresa Val Bescós contra la sentencia de 13 de mayo de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros, en autos número 161 de 1990, y revocando dicha sentencia, debemos declarar y declaramos no haber lugar a dictar sentencia de remate en estos autos, con imposición a la actora Zubiaur, Maquinaria Agrícola, S. A., de las costas de la primera instancia, sin expresa condena respecto de las de esta segunda.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde incomparecido en apelación Pedro-José Ansó Ansó, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 75.465

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.164 de 1992, a instancia de Carmen Maestre López, representada por el procurador de los Tribunales don José-Luis Isern Longares, contra Rafael Ruiz Ramos, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1993, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.059

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge número 1.107 de 1992-C, instado por doña Alicia Torcal Poderos, contra don Miguel Izquierdo Llanas, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Miguel Izquierdo Llanas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.851

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de acogimiento de la menor Begoña Martín Duque, bajo el número 379 de 1992-C, en los cuales se ha dictado auto con fecha 17 de septiembre de 1992 en el que se acuerda el acogimiento de la menor Begoña Martín Duque.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Duque Rodríguez se expide el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.547

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 978 de 1992-C, instado por doña Encarnación Manzano Cantero, contra don Bernardo Lobato Rodríguez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Bernardo Lobato Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce y último domicilio conocido en Monasterio de Piedra, 30, para

que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 68.227**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 390 de 1992-A, sobre divorcio, a instancia de don Joaquín Pomposo Espinosa, representado por la procuradora señora Puente Gil, contra doña Matilde Martín Corralero, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 390 de 1992-A, a instancia de don Joaquín Pomposo Espinosa, mayor de edad, casado, con domicilio en Zaragoza (La Luz, 6), representado por la procuradora señora Puente Gil y asistido de la letrada señora Paramio Espinosa, contra doña Matilde Martín Corralero, casada, mayor de edad, con domicilio en Garrapinillos (Zaragoza), camino del Abejar, sin número, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal y deduciéndose de lo actuado lo siguiente:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Puente Gil, en nombre y representación de don Joaquín Pomposo Espinosa, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, doña Matilde Martín Corralero, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio se podrán establecer en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y firme la misma procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Matilde Martín Corralero se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.654**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de noviembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado señor Gilaberte González, contra doña Concepción Ruiz Giménez, don Carlos Torres Viñola, doña María-Jesús Madrazo Collado, don José Miguel Carral Fernández, doña Mercedes Lapuente Morlans, don Miguel Angel Tramullas Giménez, doña Mercedes Martín Latorre, don José Ignacio Barrachina Pina, doña María-Carmen Ballarín Otín, don Félix Esteruelas Monzón, doña María-Esperanza Moliner Moliner y don José Angel Pernaute Lavilla, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Concepción Ruiz Giménez, don Carlos Torres Viñola, doña María-Jesús Madrazo Collado, don José-Miguel Carral Fernández, doña Mercedes Lapuente Morlans, don Miguel-Angel Tramullas Giménez, doña Mercedes Martín Latorre, don José-Ignacio Barrachina Pina, doña María-Carmen Ballarín Otín, don Félix Esteruelas Monzón, doña María-Esperanza Moliner Moliner y don José-Angel Pernaute Lavilla, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 8.817.874 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, don José Miguel Carral Fernández y doña María-Jesús Madrazo Collado.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.693**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 228 de 1992-A, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 888. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de Rodamientos Soldevilla, S. A., y en su representación el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda, y en su defensa el letrado don Antonio Gómez Guiu, contra Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A., hallándose en rebeldía, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Rodamientos Soldevilla, S. A., contra Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 102.175 pesetas, más los intereses legales procedentes, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Industria Mediterránea de la Piel, S. A., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y traslado****Núm. 67.969**

En el juicio de menor cuantía que con el número 795 de 1992-A se tramita en este Juzgado a instancia de Cándido Subirán, S. A., contra don Julián Alonso Terradillos, se ha acordado notificar a la esposa de dicho demandado, doña Carmen-Consuelo Benedí Barcelona, el embargo trabado sobre el inmueble que luego se dirá y ello a los fines establecidos en el artículo 144 de la Ley Hipotecaria.

El bien inmueble es el siguiente: Plaza de garaje número 25 de la calle IV del Complejo Residencial Parque Roma.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a doña Carmen Consuelo Benedí Barcelona, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 67.082**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 1.074 de 1991, seguido a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Antonio Cabrera Flores y herencia yacente e ignorados herederos de Escolástica Rupérez Gracia, se ha acordado la providencia que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Jueza, señora Inés Villar. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1992. — Dada cuenta; el anterior escrito y partidas de defunción, únase a los autos de su razón, y habiéndose acreditado la defunción de Escolástica Rupérez Gracia, entiéndase la demanda dirigida contra la herencia yacente e ignorados herederos de Escolástica Rupérez Gracia, y para su emplazamiento, procédase a expedir y entregar al procurador señor Andrés el correspondiente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, emplazándose por término de seis días, a fin de que contesten en forma a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más oírle ni citarle.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ana-Cristina Inés Villar. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a herencia yacente e ignorados herederos de Escolástica Rupérez Gracia, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 67.687**

Doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 545 de 1992, a instancia de la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Compañía Mercantil Sahún Construcción, S. L., y otros, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 67.688**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1992. — La ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, representada por la procuradora doña Nativel Bonilla Paricio, dirigida por el letrado don Jesús Barreiro Sanz, contra don Arturo Lobato Amigó y doña Rosario Casas Gresa, domiciliados en calle San Roque, 27, tercero derecha (Zaragoza), declarados en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Arturo Lobato Amigó y doña Rosario Casas Gresa, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 452.964 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 67.700**

Doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.120 de 1992 se tramita expediente de liberación de gravámenes, instado por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña Dolores Marco Sánchez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, en calle Compromiso de Caspe, 71, segundo A, para la liberación de gravámenes respecto a la siguiente finca:

«Urbana. — Piso segundo, letra A, en la tercera planta de viviendas. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina con galería y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 63,07 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de escalera, piso B y patio de luces interior; derecha entrando, piso tipo B izquierda, caja de escalera, patio de luces interior y piso H, y fondo, avenida de las Fuentes. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 3,11 % y, según la calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, tiene una superficie útil de 62,08 metros cuadrados. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la prolongación de la avenida de las Fuentes, sin número que la distinga, actualmente en el número 51, angular a dicha prolongación y a calle de peatones. Hoy es la avenida de Compromiso de Caspe, 71. La finca se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza, al tomo 2.232, folio 137, finca 45.332, inscripción primera. Se halla afecta a la siguiente carga o gravamen: Hipoteca voluntaria por importe de 65.024 pesetas y por 5.000 pesetas más

para costas y gastos, objeto de la inscripción segunda. La referida carga se halla inscrita en el Registro en fecha 2 de diciembre de 1991.

Por el presente se cita a los demandados don Domingo Marcuello Soldevilla, su esposa, doña Ramona Fron Blasco, y don Antonio-Gregorio Marcuello Gonzalvo y su esposa, doña Carmen Fuertes Tejero, así como a sus causahabientes o subrogados don Joaquín-Daniel, doña Pilar y doña Teresa Marcuello Fron, hijos del primer matrimonio y los habidos del segundo, todos ellos de ignorado paradero, y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 67.704**

Doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1992. — La ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Estudios Jurídicos Aragoneses, S. L., con CIF B-50316397, domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar y dirigida por letrado, contra don Alfonso Fuentes Barrau, domiciliado en Coso, 66, 2.º derecha, de Zaragoza, declarado en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alfonso Fuentes Barrau, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Alfonso Fuentes Barrau, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 69.250**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1992. — La ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos, como demandante, por Imelza, S. L., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor Gómez, siendo demandada Auxymon, S. A., con domicilio en Miguel Servet, 12, primero C, de esta ciudad, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Imelza, S. A., hasta hacer tance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Auxymon, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.111.852 pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 68.636**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.042 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Ebro Diseño, S. L., doña Laura Ayuda Prats y don Vicente Navarro Arquillué, en reclamación de 2.258.936

pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Ebro Diseño, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 68.921

En el juicio ejecutivo número 1.651 de 1990 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.651 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados Francisco Castellanos Perona, María Egea Marín, Emilio Bentio Jiménez y Antonia Castellanos Perona, con domicilio en calle Royo, número 24, ático, los dos primeros, y en calle Francisco Ferrer, número 27, primero C, los otros dos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco Castellanos Perona, María Egea Marín, Emilio Benito Jiménez y Antonia Castellanos Perona, para el pago a dicha parte ejecutante de 345.643 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada en ignorado paradero, María Egea Marín, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.681

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1992. — La ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Eugenio Sebastián Gimeno, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado don Francisco Iranzo Villacampa, contra la compañía mercantil Isarria, S. L., con domicilio en Alvirra Lasierra, 10, bajos, de Zaragoza, declarada en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la compañía mercantil Isarria, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, importe del principal, más los intereses legales desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 69.060

En las diligencias previas número 2.902 de 1992-C, que se siguen en este Juzgado por delito de cheque en descubierto, contra don Vicente Bueno López, actualmente en ignorado paradero, el señor juez ha acordado

emplazar al referido don Vicente Bueno López, al objeto de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, de Zaragoza), a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que se podrá decretar su privación provisional si no comparece en el expresado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a don Vicente Bueno López, de conformidad con lo acordado, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 75.464

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 419 de 1992, seguidos por lesiones, contra Juan Rodríguez Linares, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día 12 de enero de 1993 y hora de las 11.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.549

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 385 de 1992, instado por doña Susana Latorre Pérez, contra don Leandro Magro Crespo, y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, doña Susana Latorre Pérez, en la suma de 291.682 pesetas, y cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada. Igualmente, la demandada deberá satisfacer a la actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 3.704 pesetas diarias.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero notifíquesele la presente resolución por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que conste y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.150

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 507 de 1992, instado por doña Susana de la Tova Soriano, contra Arapesa, S. L., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, doña Susana de la Tova Soriano, en la suma de 91.766 pesetas, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente, la demandada deberá satisfacer a la actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 1.631 pesetas diarias.

Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha. Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución, por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que conste, y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente, en Zaragoza, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 69.151**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 327 de 1992, instado por don José-Luis Morales Gabarre, contra Aragonesa de Recubrimientos, S. L., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, don José-Luis Morales Gabarre, en la suma de 157.500 pesetas, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente, la demandada deberá satisfacer a la actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 4.667 pesetas diarias.

Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha. Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de duplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución, por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que conste, y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente, en Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 66.017**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 243 de 1992 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Rafael Legorburu Portolés, solicitando ejecución en los presentes autos número 401 de 1992, seguidos contra Instalaciones Rufas, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 8 de septiembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 670.115 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 670.115 pesetas en concepto de principal, más la de 81.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Instalaciones Rufas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 75.520**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 670 de 1992, instados por José-Joaquín Ezquieta Sorozábal, contra Informaciones Estadio, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de enero de 1993, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 69.087**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 174 de 1992, seguidos a instancia de doña María-Angeles Valero García, contra don Agustín Acín Pardina, en reclamación de cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada don Agustín Acín Pardina, suficientes para cubrir la cantidad de 297.624 pesetas en concepto de principal, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose el ejecutado don Agustín Acín Pardina, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 69.090**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 167 de 1992, seguidos a instancia de don Fernando Lorea Pastor, contra Instalaciones Rufas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Instalaciones Rufas, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 500.000 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Instalaciones Rufas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 69.091**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 72 de 1992, seguidos a instancia de don Juan Ortiz Piqueras, contra Industria Papelera de Cuarte, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de mayo de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Industria Papelera de Cuarte, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 378.227 pesetas en concepto de principal, más la de 35.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Industria Papelera de Cuarte, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 67.306**

En ejecución número 205 de 1992, despachada en autos número 114 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Rafael Legorburo Portolés, contra Instalaciones Rufas, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Instalaciones Rufas, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 476.064 pesetas en concepto de principal, la de 55.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 47.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Instalaciones Rufas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 67.307**

En ejecución número 210 de 1992, despachada en autos número 450 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Encarnación Cabrero Grasa y otros, contra Vicalfa, S. L., en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes

de la parte ejecutada Vicalfa, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 2.906.286 pesetas en concepto de principal, la de 350.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 250.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Vicalfa, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA****Núm. 75.485**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 15 de enero de 1993, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Epila, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
 - 2.º Examen y aprobación de los presupuesto de ingresos y gastos, fijación de las cuotas de alfarda para 1993.
 - 3.º Elección de cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos que han de reemplazar a los que cesan en su cargo.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Epila, 4 de diciembre de 1992. — El presidente de la Comunidad, Nicolás Ondiviela Díaz.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA**Núm. 75.486**

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad de Regantes de esta localidad, se convoca Junta general ordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el salón de sesiones de la Cámara Agraria Local, en primera convocatoria, para el día 17 de enero de 1993, a las 9.30 horas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, si no concurriese número suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día, a las 10.00 horas, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Cuentas de gastos e ingresos del año 1992.
 - 3.º Establecimiento del reaz para el año 1993.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Velilla de Jiloca, 28 de noviembre de 1992. — El presidente de la Comunidad de Regantes, José-María Pérez Ustero.


BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)